



De pie firme en Odisha (India). (Cortesía de Jason Taylor — Source Project)

Conservación inclusiva ¿de quién?

Informe de política del Consorcio TICCA

No. 5

Consorcio
TICCA

Producido en colaboración con CENESTA y con el apoyo adicional de SwedBio

Patrocinadores de la Serie: The Christensen Fund y el PPD del FMAM implementado por el PNUD



Hay puntos de vista ampliamente divergentes sobre lo que es la 'conservación' y lo que debería ser y, por tanto, para quién se debe realizar. El término '**conservación inclusiva**' ha sido adoptado recientemente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por su sigla en inglés) en su programa 2018-2020 para la financiación de la biodiversidad. En este contexto, el Consorcio TICCA propone aquí una **definición** de 'conservación inclusiva' así como **recomendaciones específicas para legisladores, diseñadores de políticas y otros actores de la conservación** que puedan estar interesados en perseguirla.

El Informe comienza con una **descripción** introductoria **de los TICCA—territorios de vida**, componentes primordiales de aquellos sistemas de conservación inclusiva que son compatibles con el bienestar de la gente. Así como la naturaleza se deteriora bajo la presión combinada de pérdida y degradación de hábitats, contaminación y cambio climático, y a medida que las comunidades son desplazadas de sus tierras en gran parte por los mismos procesos que están destruyendo los ecosistemas, resulta cada vez más claro que la capacidad por excelencia para conservar la naturaleza y el bienestar de la gente es la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para gobernar y gestionar sus territorios de vida. Esta misma capacidad puede mantenerse viable e incluso ajustarse a la necesidad actual de regenerar ecosistemas si recibe el adecuado reconocimiento y apoyo que se merece... logrando que la conservación inclusiva sea tan significativa como puede serlo para **garantizar los medios de sustento** y una **diversidad biológica y cultural vibrante** en nuestro planeta.

Conservar la naturaleza



La 'conservación indígena' es responsable de proteger este sitio Ramsar en Irán. (Cortesía de CENESTA)

¿Qué es 'conservación'?¹ Si le preguntamos a un indígena o a un miembro de una comunidad local, no es raro que nos dé una descripción de la '**conservación fortaleza**'², que es lo que los gobiernos y otras entidades poderosas imponen a las comunidades³ cuando desconocen o restringen sus derechos *en nombre de la conservación de la naturaleza*. Si se discute con mayor profundidad esta pregunta, sin embargo,

surge otra comprensión que refleja el rol y la voluntad de acción de las comunidades, sus preocupaciones por la naturaleza, así como sus derechos y responsabilidades hacia esta. Es, pues, la 'conservación indígena'⁴, es decir, lo que muchos pueblos indígenas y comunidades locales han estado practicando por generaciones, aplicando conocimientos y destrezas adaptativas y negociando, decidiendo y garantizando el cumplimiento de sus leyes consuetudinarias y las normas colectivas sobre acceso y uso de la tierra, el agua y los regalos de la naturaleza. Esta profunda divergencia de opiniones sobre lo que es la conservación, y el espectro más amplio y matizado entre los dos extremos de la definición, tienen diversas raíces históricas, manifestaciones y legados.

La 'conservación fortaleza' se fundamenta en el control de la naturaleza por poderosas élites (como amos monárquicos y coloniales) y tiende a desconocer la presencia, inquietudes, capacidades, derechos y funciones de

1 La Estrategia Mundial de Conservación define conservación como la que incluye "preservación, mantenimiento, uso sostenible, restauración y mejoramiento del ambiente natural" (IUCN, UNEP and WWF, 1980:18).

2 La 'conservación fortaleza' ha sido descrita de diversas maneras en las últimas décadas. Ver Doolittle, 2007:704-705.

3 Para los propósitos de este Informe, usamos el término 'comunidades' para referirnos a 'pueblos indígenas y comunidades locales'; y 'conservación indígena', para referirnos a 'conservación autodeterminada por pueblos indígenas y comunidades locales'.

4 Ver la nota 2.

las comunidades. Hoy día, sigue muy presente allí donde organizaciones y empresas de la conservación dominantes, sean estatales o no, imponen sus reglas y declaran áreas protegidas sin el consentimiento de pueblos y comunidades.

Por otro lado, la 'conservación indígena' es autodeterminada, está fundada en contextos locales y ha sido responsable del sostenimiento y la conservación de innumerables **territorios de vida** alrededor del mundo. Hay tantos nombres como lenguas para los territorios y áreas que han sido cuidados y mantenidos por la 'conservación indígena' —*wilayah adat, agdal, qoroq, comunales, hima*, territorios del buen vivir, bosques umbilicales, *tagal, faritra, ifempivelomana*, dominios ancestrales,

Mapeo del territorio autónomo de la nación Ulampis — 1 370 000 hectáreas en la Amazonia peruana. (Cortesía de la Nación Ulampis)



reservas, territorios autónomos comunitarios, *kawawana*, lagos sagrados, rutas migratorias vitales, bosques, praderas y pesquerías de las aldeas, y muchos más. Para poder comunicar sobre todos estos en situaciones multiculturales, el Consorcio TICCA ha usado un término sombrilla: 'TICCA' o, más recientemente, '**TICCA—territorios de vida**'.

TICCA—territorios de vida

El término 'TICCA—territorios de vida' se refiere a un fenómeno antiguo, ampliamente distribuido, diverso y dinámico: territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales. Los 'TICCA—territorios de vida' bien definidos existen donde sea que:

- ▶ Hay una profunda y estrecha conexión entre un territorio o área y un pueblo indígena o comunidad local. Esta relación está generalmente integrada a la historia, la identidad social y cultural, la espiritualidad y/o la confianza del pueblo en el territorio para garantizar su bienestar material e inmaterial.⁵
- ▶ El pueblo o comunidad custodia toma las decisiones⁶ y define las reglamentaciones acerca del territorio, área o hábitat y las hace cumplir (ej., acceso y uso) a través de una **institución de gobernanza que funciona**.⁷
- ▶ Las decisiones de gobernanza y los esfuerzos de gestión del pueblo o comunidad contribuyen a la **conservación⁸ de la naturaleza** (ecosistemas, hábitats, especies, recursos naturales), así como al **bienestar de la comunidad**.⁹

Los territorios y áreas en diversos contextos y regiones muestran estas **tres características fundamentales** en diversos grados,¹⁰ y las comunidades custodias han señalado su importancia, haciendo un llamado para que se mantengan y fortalezcan.¹¹

5 Los custodios, sean pueblos indígenas o comunidades locales, pueden o no residir en el territorio, aunque la gran mayoría de los TICCA están habitados y son regularmente usufrutuados por sus comunidades custodias. Cabe señalar que hay diversas opiniones respecto de lo que un TICCA es de cara al territorio completo de un pueblo indígena o a las tierras, aguas y otros regalos de la naturaleza colectivos y consuetudinarios de una comunidad. Para algunos, no hay distinción entre un TICCA y un territorio completo o las tierras, aguas y regalos de la naturaleza colectivos y consuetudinarios de una comunidad. Para otros, un TICCA es uno o más lugares especiales dentro de este territorio, donde aplican reglas especiales. Las dos opiniones son compatibles en gran medida, y las distintas comprensiones son más un activo que un problema siempre que la comunidad respectiva esté informada, sea consciente y esté en disposición de discutir los temas de importancia de manera libre y con capacidad para lograr consensos internos.

6 La toma de decisiones se puede dar mediante un proceso de negociación con otros actores claves.

7 La existencia del TICCA y la legitimidad de su institución de gobernanza y sus normas pueden no ser reconocidas por la ley estatutaria del respectivo país. Sin embargo, la condición importante es que funcionen *de facto*. En algunos casos, la institución de gobierno puede haber sido subyugada por otras autoridades o intereses, pero quizás sea capaz de revivir bajo condiciones propicias.

8 Aquí se entiende 'conservación' como se ha explicado en la nota 1, donde algunos subrayan la capacidad de los custodios de restaurar y regenerar la naturaleza.

9 Muchos custodios no distinguen entre conservación de la naturaleza y bienestar de la comunidad. Hacer la distinción, o peor aun, poner estos aspectos en disputa puede legitimar la conservación impuesta y socavar las relaciones sociales y las normas culturales que han conservado la naturaleza con éxito a través del tiempo.

10 Borrini-Feyerabend y Campese (2017, página 12) discuten la diferencia entre los TICCA 'definidos', 'degradados' y 'deseados'.

11 Borrini-Feyerabend *et al.*, 2010; Kothari *et al.*, 2012.



Las mujeres en Burkina Faso tienen opiniones muy claras acerca de por qué la naturaleza debe ser conservada. (Cortesía de Grazia Borrini-Feyerabend)

Sin embargo, cuando los territorios son conservados de *facto*, sin importar las motivaciones, pueden ser considerados 'áreas conservadas'.¹⁴ También hay casos en conflicto, ej., allí donde los objetivos de una comunidad no coinciden con los objetivos de conservación de otros actores interesados. En tales casos, quizás sea necesario reconciliar diversos

Los TICCA—territorios de vida están asociados con una gran variedad de instituciones de gobernanza, que abarcan desde comités de ancianos hasta asambleas comunitarias. Igualmente exhiben enfoques de gestión diferentes, desde migración estacional hasta agricultura rotativa. A su vez, las diversas instituciones de gobernanza y enfoques de gestión han generado, moldeado y mantenido vivas formas únicas de **diversidad biológica y cultural**. Estas apoyan la conservación al tiempo que ayudan a garantizar los medios de sustento, la riqueza e identidad social y espiritual y el orgullo de las comunidades.

Algunas comunidades gobiernan y gestionan sus TICCA—territorios de vida con la **intención explícita** de conservar la naturaleza y, por tanto, mantener el bienestar a largo plazo de los seres humanos y no humanos.¹² Para otros, no se necesita un objetivo explícito de conservación, ya que la supervivencia y productividad de la naturaleza, la reproducción de la comunidad y de la vida misma son **valores implícitos**. Por el contrario, pueden ser explícitos acerca de proteger espiritual o culturalmente lugares de significación especial, asegurando los recursos naturales necesarios para el sustento o para prevenir desastres. Cuando no hay objetivo explícito de conservación, los TICCA no se acogen a la definición de la UICN de 'área protegida'.¹³

conjuntos de derechos e intereses o adjudicarlos a través de un proceso justo.

Los TICCA—territorios de vida son percibidos por las comunidades como su propio patrimonio vivo, que encarna identidad y cultura, autonomía y libertad, sustento y continuidad de la vida. En los TICCA—territorios de vida, los pueblos indígenas y comunidades locales generan conocimientos y los transmiten de generación en generación, identifican valores y nombran lo que es vital para su bienestar y lo que consideran sagrado. Allí encuentran los vínculos entre su historia y el futuro que desean, las conexiones entre las realidades visible e invisible. Con ellos vienen la riqueza espiritual, social y material, la dignidad, autodeterminación y la capacidad demostrada de sostener una parte significativa de la diversidad biológica y cultural de nuestro planeta. **Esta capacidad demostrada de cuidado, mantenimiento y regeneración de la naturaleza apunta y agrega significado a los derechos y responsabilidades territoriales comunitarios.** También apoya los argumentos de las comunidades que gestionan sosteniblemente sus territorios hoy para reivindicar estos derechos y responsabilidades en el futuro.

12 Ejemplos incluyen muchas comunidades en India (ver por ej., Pathak Broome, 2009)

13 Dudley, 2008.

14 El Convenio sobre la Diversidad Biológica se refiere a estas como "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas". Ver Borrini-Feyerabend & Hill 2015; Jonas *et al.*, 2017 y sus referencias.

Desafíos

Grandes extensiones de bosques, humedales, océanos, montañas y praderas todavía son cuidados y conservados por pueblos indígenas y comunidades locales en territorios de vida alrededor del mundo.¹⁵ Los pueblos de los bosques en India e Indonesia, los pueblos de los humedales de las cuencas del Amazonas y el Congo, campesinos en Laos y Colombia, comuneros de los bosques en España, pescadores tradicionales en el Pacífico y pastores indígenas de Marruecos e Irán todavía mantienen preciosos conocimientos y destrezas, viven en y con la naturaleza y son sus principales custodios. Pero todos enfrentan enormes desafíos.

En todas partes la **naturaleza se encuentra en retirada** por cuenta de los megaproyectos industriales tales como tala y minería, extracción de petróleo y gas, pesca industrial, monocultivos de árboles y otros cultígenos, grandes desviaciones de agua y proyectos de urbanización e infraestructura, todo lo cual tiene un impacto devastador sobre los sistemas socio-ecológicos locales. Se suma el cambio climático y lo complica todo. Las **culturas también se encuentran en retirada** debido a influencias que aplanan la diversidad, desde la educación formal hasta las comunicaciones de masas, pasando por la evangelización y hasta la penetración de intereses comerciales en los rincones más remotos del mundo. Además, buena parte de las legislaciones y políticas nacionales desapoderan activamente a las

instituciones locales que antes gobernaban y gestionaban la tierra, el agua y los recursos naturales.¹⁶ Más aun, mientras que el siglo XX atestiguó un impresionante crecimiento en el número y la cobertura de áreas protegidas en todo el mundo,¹⁷ las áreas protegidas formales son insuficientes para detener la pérdida de biodiversidad¹⁸ y quedan a merced de la voluntad política y las asignaciones presupuestales. Importante recordar que muchas áreas protegidas han sido creadas sobre TICCA—territorios de vida preexistentes,

Los pueblos indígenas de Brasil han demostrado gran coraje al resistir los daños a sus territorios de vida. (Cortesía del Conselho Indigenista Missionário, Brasil)



en su totalidad o en parte. Con frecuencia esto ha perturbado o desplazado sistemas de gobernanza preexistentes que hubieran podido seguir desempeñando sus invaluable funciones en favor de la conservación, especialmente con adecuados reconocimiento y apoyo. Este **legado de incomprensión e injusticia requiere reparación y reconciliación.**¹⁹

15 Ver Garnett *et al.*, 2018 y Corrigan *et al.*, 2018

16 Ver Jonas *et al.*, 2012. El desapoderamiento tiene a veces origen en normas coloniales (ej., la Ley de Bosques de la India de 1927, que nacionalizó los bosques gobernados como propiedad común por instituciones locales, criminalizando las decisiones locales y los usos forestales) o la gobernanza estatal poscolonial (en Perú, la Constitución revisada de 1993 [Art. 89] elimina el carácter inalienable de las tierras de las comunidades indígenas, la Ley de Áreas Protegidas naturales [Art.22] transforma las "reservas comunales" en "áreas protegidas naturales" y reemplaza la gobernanza comunitaria por gobernanza por una agencia gubernamental; la Ley de Bosques y Vida Silvestre de 2011 impone restricciones y requisitos a las comunidades nativas restringiendo su autonomía). Este fenómeno continúa hasta nuestros días (ver la Ley española del 27 de diciembre de 2013 para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

17 UNEP-WCMC & IUCN, 2016.

18 Secretariat of the Convention on Biological Diversity, 2014.

19 Stevens *et al.*, 2016a y 2016 b.

Defender los territorios de vida

Pese a los enormes desafíos y al exiguu reconocimiento y apoyo otorgados a los territorios de vida, la conservación indígena sigue muy viva. **Los pueblos indígenas y comunidades locales siguen activos como custodios y defensores de sus territorios de vida, y particularmente frente a apropiación y ‘desarrollos’ indeseables y destructivos.**

Las comunidades costeras en el sur de Senegal y Madagascar se organizan contra la pesca de arrastre industrial y otras operaciones de pesca destructiva. Las comunidades batwa en la República Democrática del Congo luchan por mantener su tierra libre de mercenarios y taladores extranjeros. Los pastores indígenas en Asia Occidental y Central se alían con la vida silvestre defendiendo las rutas migratorias de la perturbación que generan represas y proyectos agrícolas en expansión. Las comunidades de Hawái, India e Indonesia se resisten a las promesas de perspectivas económicas y

empleos y afirman sus derechos colectivos y el orgullo por su relación directa con los territorios y la naturaleza. Las comunidades en Namibia y Tayikistán se resisten a la conversión de los hábitats de fauna silvestre y mantienen diversas formas de uso sostenible. Los pueblos indígenas en las selvas en Perú y Filipinas luchan contra la minería ilegal y los cultivos de palma aceitera. Tantas comunidades, desde Honduras hasta Mongolia, encuentran en su conexión con la tierra **el coraje para defender sus ríos, bosques y sitios sagrados incluso con sus propias vidas.**²⁰ Es este coraje, junto con el conocimiento tradicional local y las capacidades para cuidar, lo que ha estado alimentando la conservación indígena en todo el mundo.

El trabajo colectivo de **cientos de miles de comunidades custodias que defienden sus territorios de vida, los usan sosteniblemente, los regeneran y restauran y enriquecen sus hábitats y biodiversidad, es la columna**

vertebral ineludible para lograr cualquier meta ambiciosa de conservación y de desarrollo sostenible.

Sin embargo, aun a pesar de los innumerables ejemplos y de un creciente cuerpo de evidencia,²¹ esta realidad ha sido ignorada desde hace tiempo en los círculos de la conservación.²² Sigue siendo un área que requiere especial atención, análisis y replanteamiento.



Los pueblos Penan, Henyah, Kelabit y Saban han establecido el Parque de la Paz de Baram en el estado federal malayo de Sarawak para probar que la protección ambiental, los prospectos económicos y los derechos indígenas son compatibles y además se apoyan mutuamente. (Cortesía de Bruno Manser Fonds)

20 Global Witness, 2017; Global Witness, 2018.

21 Ver notas 15 y 20.

22 Algunos dirían que inexplicablemente ignorada. Otros dirían que ignorar esta realidad se explica por el deseo de mantener el control.

'Conservación inclusiva' ¿de quién?

El término 'conservación inclusiva' se está usando cada vez más en foros internacionales para discutir la necesidad de incluir a los pueblos indígenas y comunidades locales en los esfuerzos de conservación de actores estatales y no estatales, presumiblemente en un intento por remediar las fallas de la vertical 'conservación fortaleza'. La preeminencia creciente de la conservación inclusiva se ha visto especialmente en las preparaciones para la 14 Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 14 del CDB) en 2018,²³ y su inclusión en el programa de financiamiento 2018-2020 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

Esta atención por la inclusión tiene el potencial de generar oportunidades significativas para la 'conservación indígena' y los TICCA—territorios de vida. Al mismo tiempo, el mismo término 'conservación inclusiva' puede ser

interpretado como vertical o incluso paternalista, en especial cuando transmite la idea de actores estatales y no estatales que 'incluyen' a los pueblos indígenas y comunidades locales en su trabajo.

El Consorcio TICCA considera que la inclusión debe ser vista en la dirección contraria. Son los **custodios de los TICCA—territorios de vida**, los pueblos indígenas y comunidades locales interesados, **los que deben decidir si incluyen a otros, y cuándo los incluyen, como actores que apoyan sus acciones de conservación**. En otras palabras, la pregunta clave acerca de la conservación inclusiva debe ser más bien: bajo qué condiciones los custodios de pueblos indígenas y comunidades locales se abren para incluir a otros—como agencias gubernamentales y grandes organizaciones de la conservación— en funciones de apoyo de sus propios esfuerzos de conservación.²⁴

La 'conservación inclusiva' en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Desde 2004, las Partes del CDB han reconocido en múltiples decisiones a los TICCA y otras formas de conservación comunitaria, y algunas han tomado importantes pasos para implementar estas decisiones en sus países. El Fideicomiso del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) es el principal mecanismo de financiamiento para la implementación del CDB y, por tanto, podría ser una importante fuente de apoyo financiero para los TICCA—territorios de vida.

En junio de 2018, la Asamblea del GEF adoptó el programa para su 7a reposición (GEF-7) para el periodo 2018-2022.²⁵ La biodiversidad es una de las cinco áreas focales en **GEF-7** y la **"conservación inclusiva"** es una de sus áreas programáticas. Aunque GEF-7 no define este nuevo término,²⁶ una corta sección sobre conservación inclusiva en el documento del programa reconoce el papel de los pueblos indígenas y comunidades locales "como custodios del medio ambiente mundial",²⁷ señalando que sus territorios contienen alrededor de 80% de la biodiversidad mundial y cubren cerca de 25% de la superficie terrestre. En la misma sección de este documento, el GEF se compromete a construir sobre los cimientos de apoyos previos a pueblos indígenas y comunidades locales (PICL), incluyendo el apoyo a través del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) y proyectos completos y de tamaño mediano, para "trabajar con pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos nacionales, ONG y otros para fortalecer la capacidad de los PICL en la conservación de

23 Concretamente, fueron discutidas las formas de entender la "conservación inclusiva" en el Foro Permanente de Naciones Unidas para Asuntos Indígenas, en abril de 2018, y en reuniones y eventos organizados en 2018 por la UICN, el WWF, WRI y otras organizaciones de la conservación.

24 Cfr. la capacidad de las instituciones de gestión eficaz de los recursos para incluir algunos y excluir otros del acceso y uso de los recursos naturales (Ostrom, 1990).

25 GEF/A.6/05/Rev.01

26 Importante notar que el uso de 'conservación inclusiva' en GEF-7 y en el presente Informe es diferente del uso en debates académicos acerca de la inclusión de diferentes perspectivas y valores en la conservación de la naturaleza (ver Tallis *et al.*, 2014). Se entiende que puede haber "muchas formas diferentes de conservaciones" (Matulis and Moyer, 2016) involucrando muchos actores diferentes. Sin embargo, la "conservación inclusiva" como se usa en GEF-7 y en este Informe se enfoca específicamente en la conservación por pueblos indígenas y comunidades locales.

27 Parr. 66. Anexo A. GEF/A.6/05/Rev.01

28 Parr. 67. Anexo A. GEF/A.6/05/Rev.01

la biodiversidad".²⁸ El documento continúa estableciendo que: los proyectos GEF financiados con la reserva se enfocarán en aquellos lugares donde se encuentran amenazados los territorios de PICL que albergan biodiversidad de importancia mundial, y que pueden incluir también importantes reservas de carbono". Finalmente señala que: "las inversiones de los proyectos se enfocarán en: conservación basada en los sitios y uso sostenible; financiamiento sostenible de la conservación liderada por PICL; y desarrollo de capacidades para organizaciones de PICL e integración de diversos sistemas de conocimiento para lograr resultados de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales".



El pueblo Karen de Birmania defiende el territorio de vida que han bautizado como Parque de la paz de Salween. (Cortesía de HESFM)

relación con sus áreas y territorios específicos. No deben ser nunca tratados como meros receptores, beneficiarios o interesados de iniciativas concebidas y realizadas por otros. Antes bien, se les debe permitir analizar sus propias circunstancias y diseñar sus propias visiones y planes. La conservación de sus territorios y áreas debería ser acorde con sus propias decisiones, realizada con sentido y propósito y con la ayuda de personas de su elección.

Esta comprensión se nutre de experiencias previas

de iniciativas fallidas, como muchos de los 'proyectos integrados de conservación y desarrollo'³⁰ que fueron cualquier cosa menos integrados y que se equivocaron al no respetar a las comunidades como actores de la conservación; o los proyectos de 'conservación basada en la comunidad' que no respetaron sus derechos y responsabilidades.³¹ También recoge la experiencia de casos de conservación exitosa y medios de vida sostenibles y satisfactorios en TICCA—territorios de vida.³² Muchos de estos **TICCA emblemáticos** tienen la **capacidad de inspirar** a otras comunidades, diseñadores de políticas y líderes positivos.³³

En el contexto de GEF-7 y otros programas de conservación relacionados, el Consorcio TICCA recomienda que la '**conservación inclusiva**' sea entendida como la conservación en la que los **pueblos indígenas y comunidades locales son actores claves que gobiernan, gestionan y conservan sus tierras, aguas y otros regalos de la naturaleza** y, según necesidad y su deseo, **invitan a otros a colaborar con ellos y apoyarlos bajo términos definidos con las comunidades.**²⁹

Los pueblos indígenas y comunidades locales tienen derechos, responsabilidades, leyes, conocimientos, capacidades, intereses, preocupaciones y valores únicos en

29 Un punto clave aquí es distinguir entre titulares de derechos (ej., los pueblos indígenas o comunidades locales activos como custodios de sus respectivos territorios) y otros interesados con intereses relacionados (ej., comunidades vecinas, agencias gubernamentales y organizaciones o empresas de la conservación).

30 Ejemplos en Wells *et al.*, 1998; Wishusen *et al.*, 2022; McShane & Wells, 2004.

31 Stevens, 2014:61, 64. Ver también Wishusen *et al.*, 2022.

32 Ver Borini-Feyerabend *et al.*, 2010.

33 Buscar 'TICCA emblemáticos' en www.iccaconsortium.org

Una visión compartida e ideas para lograr la 'conservación inclusiva'

Si la 'conservación inclusiva' consiste en desplegar completamente su potencial y abordar adecuadamente el contenido y las dimensiones de los desafíos actuales de la conservación, debe entonces hacer coincidir la complejidad de los temas con la magnitud de los problemas. Por fortuna, puede construirse sobre las capacidades, recursos y buena voluntad que quedan —o que se pueden volver a despertar— en los enfoques de conservación indígena alrededor del mundo.

Basándose en el trabajo de sus Miembros y otras organizaciones, el Consorcio TICCA ha identificado una visión que comparten muchos pueblos indígenas y comunidades locales en todas las regiones: **para poder gobernar y gestionar sus territorios de vida eficaz y sosteniblemente deben recuperar o preservar el control colectivo sobre estos.**³⁴

Apuntalando esta visión compartida, se identifican también otros propósitos notablemente comunes: conservar la naturaleza, porque esto es lo que las comunidades quieren hacer, no por imposición externa; comprometerse con prácticas sostenibles para el sustento con el fin de mantener los territorios para sí mismos, para otros seres y para las futuras generaciones ('**autodeterminación sostenible**');³⁵ y recibir adecuado apoyo, en sus propios términos, para mantener y mejorar sus capacidades para gobernar y gestionar sus territorios de vida.

Para abordar la complejidad de los temas, cualquiera que quiera apoyar la conservación inclusiva debe proponer enfoques e iniciativas cuidadosamente hechas a la medida de los contextos y concebidas y ejecutadas directamente por los custodios titulares de los derechos. Según esto, el Consorcio TICCA ha estado facilitando **procesos de autofortalecimiento fundamentados en**

mapeos, inventarios y autodocumentación de los TICCA—territorios de vida, así como normas, protocolos, instituciones y valores propios de las comunidades.³⁶ El Consorcio está preparado también para ayudar a fortalecer las capacidades de las agencias y organizaciones invitadas a apoyar a las comunidades comprometidas en estos procesos.

Para abordar la magnitud de los problemas, los **procesos de autofortalecimiento** deben darse en todas las regiones del mundo, **donde sea que haya pueblos indígenas y comunidades locales que reivindican los derechos sobre sus territorios, tierras y aguas.** Idealmente, podrían comprometerse cientos de miles de comunidades³⁷ en miles de millones de hectáreas³⁸ de territorios de vida conservados.

A la par con un trabajo local diseñado a la medida según el contexto, también es importante entender las políticas nacionales y los contextos legales e institucionales, y abogar por mejoras e implementación significativas. En concordancia, el Consorcio TICCA ha apoyado el desarrollo y fortalecimiento de las redes TICCA nacionales, en la forma de grupos de trabajo, coaliciones y federaciones, reuniendo a los custodios de los TICCA—territorios de vida con personas que los apoyan, aliados y amigos. Las redes nacionales tendrían que avanzar en el análisis y defensa a favor de reformas legales y de políticas que sean significativas y garantizar los derechos y responsabilidades colectivos para una verdadera conservación inclusiva en sus territorios de vida.

Una prueba fundamental para la conservación inclusiva —si de verdad las comunidades, los gobiernos y las agencias de la

34 Ver en <https://www.iccaconsortium.org/index.php/movement/vision/>

35 Contassel, 2008.

36 Borini-Feyerabend and Campese, 2017; Alden Wiley, 2018.

37 Miembros de 79 países (para octubre de 2018) se han unido en el Consorcio TICCA para promover el adecuado reconocimiento y apoyo a los TICCA—territorios de vida. El Consorcio TICCA ha venido ampliando sus actividades alrededor del mundo y ha experimentado un crecimiento regular de su membresía de 20% desde su fundación en 2008.

38 Alden Wiley, 2011. Ver también Rights and Resources Initiative, 2015.



El lazo de solidaridad entre las personas y el medioambiente es positivo tanto para la naturaleza como para el bienestar de la comunidad (Cortesía de TICTU)

conservación tienen la intención de alcanzarla— será la consideración de si los TICCA están traslapados con áreas protegidas, en donde se aplican, se aprecien y sean reconocidas y respetadas adecuadamente diversas visiones de mundo y comprensiones de la ‘conservación’.³⁹ Una adecuada práctica de la conservación inclusiva debe allanar el campo de acción para el diálogo y las negociaciones, ofrecer apoyo

significativo y evitarles conflictos a las comunidades y otros. Esto es particularmente importante allí donde los TICCA no son reconocidos por los gobiernos o donde hay TICCA que tienen traslapes polémicos con áreas protegidas. Abrazar y practicar este tipo de conservación inclusiva podría ser la tabla de salvación para muchos TICCA—territorios de vida que se encuentran bajo seria amenaza actualmente.

Hacia la conservación inclusiva en las políticas, la legislación y la práctica

En línea con los análisis de base comunitaria de muchos TICCA—territorios de vida llevados a cabo ya desde hace varios años, y con el propósito de apoyar a las comunidades, el Consorcio TICCA ha destilado recomendaciones para legisladores, diseñadores

de políticas y profesionales de la conservación que desean participar en la conservación inclusiva en respuesta a una invitación explícita de las comunidades custodias. Estas recomendaciones se resumen en las Tabla 1 y 2 abajo.

39 Stevens et al., 2016.

Tabla 1. Recomendaciones para políticas y legislación de apoyo

- ▶ Incorporar los **principios de la legislación, políticas y directrices internacionales sobre la conservación**, incluyendo el Convenio 169 de la OIT, las decisiones del CDB, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y las políticas de la UICN sobre conservación basada en los derechos humanos, así como la *Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales* que será votada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2018;
- ▶ **respetar y a reconocer adecuadamente los TICCA—territorios de vida y sus contribuciones a la conservación**, incluso cuando se **traslapan completa o parcialmente con áreas protegidas**;⁴⁰
- ▶ **respetar la diversidad y autonomía de las instituciones comunitarias** que, al gobernar y gestionar sus TICCA—territorios de vida, han conservado eficazmente la naturaleza y garantizado los medios de sustento; reconocer que esas instituciones se presentan en una variedad de formas y se pueden ajustar a un enfoque legal plural; reconocer que interferir con estas instituciones pone en riesgo su vitalidad y eficacia para la conservación;
- ▶ oficialmente reconocer y apoyar los TICCA—territorios de vida a través de **una variedad de leyes y políticas** (ej., leyes innovadoras para áreas protegidas y conservadas, políticas de descentralización, y leyes que reconocen los derechos de los pueblos indígenas) sobre la base de lecciones aprendidas desde la experiencia;⁴¹
- ▶ incluir en la legislación y las políticas para la conservación **el espectro completo de categorías de gestión**⁴² y **tipos de gobernanza**⁴³ para áreas protegidas y conservadas como lo describen la UICN y el CDB en publicaciones recientes;⁴⁴
- ▶ identificar la “**gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales**” como un tipo de gobernanza diferente tanto de áreas protegidas como conservadas, aplicable a todas las categorías de gestión;⁴⁵
- ▶ promover **sistemas coherentes, eficaces y equitativos que incluyan tanto áreas protegidas como conservadas** y destacar las ventajas comparativas de diversos actores, los beneficios de la conectividad ecológica y las contribuciones positivas de mecanismos que promueven la comunicación, responsabilidad y manejo de conflictos;
- ▶ garantizar que los ingresos y otros **beneficios** generados por los TICCA—territorios de vida no sean expropiados, desviados o gravados indebidamente, sino más bien **retornen para apoyar las prácticas de conservación y la seguridad de los medios de sustento de las comunidades interesadas**;
- ▶ **proteger a las comunidades de indeseadas intervenciones por intereses externos** y promover la equidad en caso de esquemas de distribución de beneficios, incluyendo la total y eficaz participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en las decisiones que los afectan y su derecho de dar o negar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para actividades propuestas, como lo definan y controlen las comunidades interesadas;
- ▶ tomar y aplicar disposiciones para abordar injusticias pasadas por la vía de la **restitución de derechos, acceso y capacidad** para cumplir con las responsabilidades respecto de **territorios, tierras y aguas** en casos en los que les han sido despojadas a pueblos indígenas y comunidades locales sin su CLPI y sin el debido acuerdo sobre las compensaciones;
- ▶ adoptar la conceptualización que ha hecho el Consorcio TICCA sobre ‘**conservación inclusiva**’ en la **política post-2020 del CDB y sus marcos de acción** y como demostración inspiradora de muchos de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**.

40 Ver orientaciones pertinentes en la Resolución 6.030 del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (que cita políticas previas) y la Decisión XII/2 de la COP13 del CDB (párr.7). También disponible literatura sobre reconocimiento y respeto del uso, la gestión y la protección de sitios sagrados, incluyendo aquellos en áreas protegidas (ej., ver Wild and McLeod, 2008).

41 Se examinan ejemplos de diferentes países en CDB ICCA Country Case Studies (en: <https://www.iccaconsortium.org/index.php/category/publications-en/cbd-ts-64-en/>) y en las revisiones legales TICCA (en: <https://www.iccaconsortium.org/index.php/category/national-local-en/legal-reviews-en/>).

42 En cada una de estas diversas categorías de gestión hay diferentes objetivos de conservación.

43 En cada uno de estos diversos tipos de gobernanza diferentes actores, o combinación de actores, ejercen autoridad y responsabilidad y rinden cuentas por el territorio o área en cuestión.

44 Ver por ejemplo Dudley, 2008; Kothari et al., 2012; Borrini-Feyerabend et al., 2013.

45 Ver Dudley, 2008 y Borrini-Feyerabend et al., 2013.

El Consorcio TICCA alienta a pueblos indígenas y comunidades locales que se han comprometido con el cuidado y defensa de sus territorios de vida, para que reivindiquen sus visiones, planes y prioridades indígenas de la conservación y—donde sea pertinente—

a acoger a otras comunidades, agencias u organizaciones deseosas de apoyarlos y trabajar con ellos.

El Consorcio TICCA también interpela a las agencias gubernamentales y las organizaciones de la conservación y el desarrollo para que redefinan sus funciones, se reestructuren y entrenen, y a que colaboren respetuosamente con las comunidades para:

- ▶ prevenir su desapoderamiento y el desplazamiento fuera de sus territorios de vida;
- ▶ promover y apoyar la gobernanza colectiva y la gestión sostenible de sus territorios de vida;
- ▶ asegurar las condiciones para que puedan gozar de medios de vida sostenibles en sus territorios de vida; y
- ▶ fortalecer su determinación por la conservación indígena en tantos territorios de vida como sea posible.



En Guatemala, la antigua institución de los 48 Cantones de Totonicapán ha conservado por siglos su inmenso bosque en la cuenca del lago Atitlán. (Cortesía de Grazia Borrini-Feyerabend)

Tabla 2. Qué hacer y qué no hacer al apoyar la 'conservación inclusiva'

| Qué hacer | Qué no hacer |
|--|---|
| Adoptar una perspectiva histórica en la conservación , esto es, entender cómo y para quién fueron creados, mantenidos y/o posiblemente perjudicados u obstaculizados los valores ecológicos en una localidad dada | Nunca emprender una acción de conservación sin antes entender cómo ha evolucionado la situación socio-ecológica y cómo está relacionada con los escenarios culturales y políticos en una localidad dada |
| Enfatizar que los TICCA—territorios de vida son vínculos vivos entre diversidad biológica y cultural , destacando la historia, los territorios ancestrales y la identidad cultural, así como su evolución, adaptación y emergencia continuas | Nunca promover abierta o implícitamente la uniformidad cultural, la intolerancia, el irrespeto étnico o cualquier otro tipo de discriminación o prejuicio contra 'los otros'. |
| Respetar y fortalecer el conocimiento tradicional local , protegerlo contra piratería y mal uso y facilitar su evolución en alianza complementaria con otras formas de conocimiento, en particular para acortar las brechas y abordar las inequidades de poder | No imponer formas externas o 'científicas' de entender y resolver los problemas ; no socavar los enfoques y valores consuetudinarios que brindan contribuciones eficaces a la conservación |
| Ayudar a identificar y documentar los TICCA—territorios de vida y a que sean mejor conocidos y apreciados | No investigar, documentar o divulgar información acerca de los TICCA—territorios de vida sin el CLPI de la respectiva comunidad |
| Reconocer y respetar las instituciones locales que gobiernan (o que podrían gobernar) los territorios conservados a través de procesos y normas culturales únicos, y propiciar soluciones positivas en los casos de TICCA traslapados con áreas protegidas u otras situaciones donde las instituciones locales fueron socavadas o desplazadas | No socavar o desplazar las instituciones de gobernanza local que funcionan ni imponer nuevas instituciones sobre organismos y normas endógenos, en particular en casos de TICCA—territorios de vida traslapados con áreas protegidas |

| | |
|--|---|
| Brindar apoyo y respaldo a las comunidades comprometidas en la identificación de sus propios problemas u oportunidades | Nunca imponer un proyecto sobre una comunidad que haya sido concebido, iniciado o apoyado solamente por otros o que aborde problemas y oportunidades que sean solo del interés de otros. |
| Ayudar a prevenir y mitigar las amenazas, incluso al conferir un estatus especial —ej., como territorio conservado, área prohibida para actividades destructivas, área de importancia ecológica o como parte de un sistema nacional de áreas protegidas y conservadas— al tiempo que se insiste en el CLPI de las comunidades custodias y la necesidad de mantener su responsabilidad de gobernanza colectiva hacia la naturaleza | No imponer un estatus de área protegida o cualquier otro estatus especial sobre los territorios conservados sin el CLPI ⁴⁶ de las respectivas comunidades según lo hayan decidido y controlado ellas mismas. |
| Brindar apoyo coherente a las comunidades haciendo cumplir sus propias reglamentaciones para la conservación, incluyendo el apresamiento, enjuiciamiento y castigo de los infractores de manera justa y congruente | No dejarles a las comunidades la carga completa de la vigilancia y de los esfuerzos por hacer cumplir las normas , en particular cuando las normas de los TICCA coinciden y refuerzan las normas estatales. |
| Acompañar a las comunidades para que logren el reconocimiento formal de sus derechos y responsabilidades colectivos sobre sus territorios, tierras, aguas y recursos bioculturales, por ejemplo, apoyando sus demandas (propiedad, custodia, uso...) por medio de mapas, demarcaciones y registros y señalando allí donde se han dado injusticias históricas | No consentir cuando se han violado o ignorado los derechos y responsabilidades sobre el territorio, la tierra, el agua y la diversidad biológica y cultural, no abandonar a los TICCA—territorios de vida que se traslapan con áreas protegidas y buscar alguna forma de reconocimiento sobre su propio derecho |
| Fortalecer leyes y políticas nacionales que reconocen a los pueblos indígenas y comunidades locales como actores legales que poseen derechos colectivos sobre la tierra, el agua y los recursos naturales . | No descuidar a las comunidades en la legislación estatal (ej., cuando se reconocen solo individuos, actores corporativos o agencias estatales como sujetos legales) ni olvidarse de reconocer adecuadamente sus derechos y responsabilidades colectivos |
| Brindar medios para autovaloración y autoevaluación constructivas (o valoración y evaluación conjuntas) de las iniciativas de conservación por las comunidades interesadas, enfocándose en resultados e impactos para la conservación, los medios de sustento, la gobernanza y los valores sociales, culturales y espirituales | No evaluar las iniciativas de conservación sin el compromiso completo de las comunidades interesadas o solo o principalmente en términos de cumplimiento de expectativas externas acerca de sus procesos (ej., respecto de normas, planes, tipos e instituciones) |
| Apoyar a las comunidades para autovalorar y autofortalecer la calidad de la gobernanza de sus territorios de vida (ej., rendición de cuentas, eficacia, equidad) y su vitalidad (ej., integración, conectividad, sabiduría, innovación) | No imponer métodos, procesos e indicadores de evaluación de gobernanza concebidos desde afuera |
| Brindar ayuda en aspectos técnicos sobre gestión , si lo requieren y piden las comunidades, a través de diálogo respetuoso y multicultural entre diferentes conocedores, incluyendo validación mutua donde sea necesario | No imponer objetivos de gestión , categorías legales o experiencia técnica que socave el significado y los valores locales; no validar el conocimiento tradicional por medio del conocimiento 'científico' como un proceso de una sola vía; no imponer evaluaciones de eficacia de la gestión |
| Ayudar a apoyar los medios de sustento sostenibles y el bienestar de la comunidad , incluso a través de vías vinculadas o no a la conservación de la naturaleza | No reconocer formalmente los TICCA—territorios de vida de maneras que limiten los medios de sustento locales y el bienestar , no apoyar el desarrollo que los pueda socavar en el corto o largo plazo (ej., turismo inadecuado, iniciativas que consideran la naturaleza y la cultura como bienes de consumo...) |

46 Todas las implicaciones de establecer un área protegida deben ser discutidas por anticipado. Lo que es fundamental y complejo.

| | |
|---|---|
| Brindar o fortalecer incentivos socioculturales, políticos y económicos para conservar los TICCA—territorios de vida que sean determinados por la comunidad, al mismo tiempo que se busca mantener su independencia y autonomía | No desplazar ni socavar motivaciones comunitarias existentes para apoyar sus territorios de vida o hacerlos eminentemente dependientes de incentivos económicos externos |
| Ayudar a las comunidades a obtener apoyo económico para sus actividades de conservación , si estas lo piden o lo desean | No 'usar' a las comunidades para obtener financiación que beneficie principalmente los intereses de personas extrañas a la comunidad |
| Brindar apoyo especial a las personas jóvenes, mujeres y sabedores que contribuyen con el gobierno y la gestión de los TICCA—territorios de vida | No apoyar programas ambientales o educativos que descuidan el conocimiento y las capacidades tradicionales para la conservación o ignoran a los TICCA—territorios de vida |
| Facilitar servicios de salud y educación que sean culturalmente sensibles y que incorporen las lenguas locales y los conocimientos acerca de los territorios de vida | No imponer o apoyar servicios de salud, educación u otros que sean culturalmente insensibles o que no respondan a los contextos o medios de sustento locales y/o que sean perjudiciales para las identidades locales |
| Promover valores como la integridad comunitaria y la solidaridad , así como la conciencia y el cuidado ambiental (ej., por medio de discusiones con comunidades de base, grupos de estudio, visitas de intercambio) | No promover intereses privados y la acumulación de poder individual como valores positivos y en oposición a los valores comunitarios |
| Apoyar la conformación de redes entre los TICCA—territorios de vida para aprendizajes de mutuo beneficio y empoderamiento | No abrumar a los TICCA con atención externa ni tratarlos como fenómenos únicos |
| Apoyar alianzas respetuosas entre pueblos indígenas, comunidades locales, defensores de derechos humanos, académicos y profesionales de la conservación y el desarrollo | No exacerbar conflictos dentro y entre comunidades o entre comunidades y actores e intereses externos |

Así como la naturaleza se está viendo disminuida bajo las presiones combinadas de pérdida generalizada de hábitats, contaminación y cambio climático, y en tanto que las comunidades son desplazadas de sus tierras en gran parte por los mismos procesos que están destruyendo los ecosistemas, una capacidad fundamental para conservar la naturaleza y el bienestar de las personas es **la capacidad de pueblos indígenas y comunidades locales para**

gobernar y gestionar sus territorios de vida. Esta capacidad **puede seguir siendo viable** e incluso **coincidir con la actual necesidad de regenerar los ecosistemas** si recibe los adecuados reconocimiento y apoyo que se merece... haciendo que la 'conservación inclusiva' sea tan significativa como puede serlo para **satisfacer los medios de sustento y una vibrante diversidad cultural y biológica** en nuestro planeta.



...diversidad biológica vibrante... (Cortesía de Olivier Hamerlynck)

Referencias

- Alden Wily, L., 2018 "Collective Land Ownership in the 21st Century: Overview of Global Trends" *Land* 7 (2), 68.
- Alden Wily, L., 2011. *The tragedy of public lands: The fate of the commons under global commercial pressure*. International Land Coalition, Rome.
- Borrini-Feyerabend, G. and J. Campese, 2017. *Self-Strengthening ICCAs – Guidance on a process and resources for custodian indigenous peoples and local communities*. Draft for use by GSI partners. The ICCA Consortium, available on line.
- Borrini-Feyerabend, G. and R. Hill, 2015. 'Governance for the conservation of nature', pp. 169–206 in G. L. Worboys, M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary and I. Pulsford (eds). *Protected Area Governance and Management*. ANU Press, Canberra.
- Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips and T. Sandwith, 2013. *Governance of Protected Areas: From understanding to action*. Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 20. IUCN, Gland (Switzerland).
- Borrini-Feyerabend, G., et al., 2010 (reprinted 2012). *Bio-cultural Diversity Conserved by Indigenous Peoples & Local Communities: Examples & Analysis*. IUCN/CEESP and CENESTA, Tehran.
- Cornthassel, J., 2008. "Toward Sustainable Self-Determination: Rethinking the Contemporary Indigenous Rights Discourse". *Alternatives*, 3: 105–132.
- Doolittle, A.A., "Fortress Conservation", pages 704-705 in Robbins, P. (ed.), 2007. *Encyclopaedia of Environment and Society – Vol. 1*. SAGE Publications, Los Angeles, London, New Delhi, and Singapore.
- Dudley, N. (ed.), 2008. *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*. IUCN, Gland (Switzerland).
- Garnett, S.T. et al., 2018, "A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation". *Nature Sustainability*, 1: 369–374.
- Global Witness, 2018. *At What Cost? Irresponsible business and the murder of land and environmental defenders in 2017*. Global Witness, London.
- Global Witness, 2017. *Defenders of the Earth: Global killings of land and environmental defenders in 2016*. Global Witness, London.
- IUCN, UNEP & WWF, 1980. *World Conservation Strategy*. IUCN, Gland (Switzerland).
- Jonas, H.D., E. Lee, H. C. Jonas, C. Matallana-Tobon, K. Sander Wright, F. Nelson and E. Enns, 2017. "Will Other Effective Area-based Conservation Measures Increase Recognition and Support for ICCAs?" *PARKS* 23.2. IUCN, Gland (Switzerland).
- Jonas, H., A. Kothari and H. Shrumm (eds), 2012. *Legal and Institutional Aspects of Recognising and Supporting Conservation by Indigenous Peoples and Local Communities*, The ICCA Consortium, Natural Justice and Kalpavriksh, available on line.
- Kothari, A. with C. Corrigan, H. Jonas, A. Neumann and H. Shrumm (eds.), 2012. *Recognising and Supporting Territories and Areas Conserved by Indigenous Peoples And Local Communities: Global Overview and National Case Studies* CBD Technical Series no. 64. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, ICCA Consortium, IUCN/TILCEPA, Kalpavriksh and Natural Justice, SCBD, Montreal (Canada).
- Matulis, B., and J. Moyer, 2016. "Beyond Inclusive Conservation: The Value of Pluralism, The Need for Agonism, and The Case for Social Instrumentalism". *Conservation Letters*, DOI: 10.1111/conl.12281.
- McShane, T. O., and M. P. Wells (eds.), 2004. *Getting Biodiversity Projects to Work: Towards More Effective Conservation and Development*. Columbia University Press, New York (USA).
- Ostrom, E., 1990. *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press, Cambridge (UK).
- Pathak Broome, N., 2009. *Community Conserved Areas in India—a Directory*. Kalpavriksh, Pune (India).
- Rights and Resources Initiative (RRI), 2015. *Who Owns the World's Land? A global baseline of formally recognized indigenous and community land rights*. RRI, Washington, D.C.
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity, 2014. *Global Biodiversity Outlook 4*. Montréal (Canada).
- Stevens, S., T. Jaeger and N. Pathak Broome et al., 2016a. *ICCAs and Overlapping Protected Areas: Fostering Conservation Synergies and Social Reconciliation*. Policy Brief of the ICCA Consortium, Issue No.4. ICCA Consortium, Tehran.
- Stevens, S., N.P. Broome and T. Jaeger et al., 2016b. *Recognising and Respecting ICCAs Overlapped by Protected Areas*. Report for the ICCA Consortium, available on line.
- Stevens, S., 2014. *Indigenous Peoples, National Parks, and Protected Areas*. University of Arizona Press, Tucson (USA).
- Tallis, H., et al., 2014. "Working together: A call for inclusive conservation". *Nature*, 515(7525): 27-28.
- UNEP-WCMC and IUCN, 2016. *Protected Planet Report 2016*. UNEP-WCMC and IUCN, Cambridge, UK and Gland, Switzerland.
- Wells, M., S. Guggenheim, A., Khan, W., Wardojo and P. Jepson, 1998. *Investing in Biodiversity. A Review of Indonesia's Integrated Conservation and Development Projects*. World Bank, East Asia Region, available on line.
- Wild, R. and C. McLeod, eds. 2008. *Sacred Natural Sites: Guidelines for Protected Area Managers*. IUCN World Commission on Protected Areas Best Practice Protected Areas Guidelines Series No. 16., IUCN Gland (Switzerland) and UNESCO, Paris.
- Wilshusen, P.R., S. R. Brechin, C. L. Fortwangler and P. C. West, 2002. "Reinventing a Square Wheel: Critique of a Resurgent "Protection Paradigm" in International Biodiversity Conservation". *Society & Natural Resources*, 15:1, 17-40.



Un pescador explora un área marina gestionada localmente en Fiji —ejemplo típico de conservación comunitaria consuetudinaria en el Pacífico. (Cortesía de Víctor Benito)

Autores M. Taghi Farvar, Grazia Borrini-Feyerabend, Jessica Campese, Tilman Jaeger, Holly Jonas y Stan Stevens, con contribuciones de Trevor Sandwith, Dilys Roe, Giovanni Reyes, Ameyali Ramos Castillo, Aili Pyhälä, Neema Pathak Broome, Thomas Moore, Justin Kenrick, Ted Karfakis, Harry Jonas, Elaine Hsiao, Marc Foggin, Joám Evans Pim, Sergio Couto, Marcos Celeiro y Ghanimat Azhdari.

Citación Farvar, M. T. and G. Borrini-Feyerabend, J. Campese, T. Jaeger, H. Jonas and S. Stevens, 2018. *Conservación inclusiva ¿de quién?*, Informe de política del Consorcio TICCA No. 5, Consorcio TICCA y CENESTA, Teherán.

Traductora Carolina Amaya

Diseño, diagramación y supervisión de la publicación Jeyran Farvar (jeyran@cenesta.org)

Órdenes info@iccaconsortium.org

Nota Los puntos de vista expresados en esta Nota Informativa no necesariamente reflejan los de todos los Miembros o socios del Consorcio TICCA.

Informe de política del Consorcio TICCA

No. 5

Consorcio
TICCA

Producido en colaboración con CENESTA y con el apoyo adicional de SwedBio

Patrocinadores de la Serie: The Christensen Fund y el PPD del GEF implementado por el PNUD

